



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2012-01495-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.

EJECUTADO: ANGEL JOSE RDRIGUEZ VIDAL.

Riohacha, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede y una vez revisado el expediente, esta agencia judicial procede a negar la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante teniendo en cuenta que la misma ya fue resuelta por medio de auto adiado 10 de marzo de 2020, en el que se admitió la subrogación legal presentada entre Bancolombia y el Fondo Nacional de Garantías, teniéndose como ejecutante a este último hasta por la suma de \$28.758.174.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2895806dc1073da6095cda7a2c41e30ea3584916994b7348469e6508aefd027

Documento generado en 26/04/2022 01:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>